

Rinden protesta los cinco integrantes del comité de Planeación

Debe iniciar funciones en 10 días hábiles con la **selección de propuestas para nombrar a la titular de dicho instituto**

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó y tomó protesta a los cinco integrantes del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP).

Estas personas son María de Lourdes García Vázquez, Guadalupe Valencia García, Ana Isabel González González, Ernesto Jiménez Olin y Salvador Rafael Munguía Pérez.

Durante la sesión ordinaria del Congreso se aprobaron uno a uno los nombramientos, de quienes fueron las personas que obtuvieron las mayores calificaciones durante el proceso de evaluación que realizaron las comisiones unidas de Administración Pública Local y la de Planeación del Desarrollo.

María de Lourdes García Vázquez y Ernesto Jiménez Olin estarán cinco años en este comité, Guadalupe Valencia García y Salvador Rafael

Munguía Pérez permanecerán cuatro años, y Ana Isabel González González, tres, lo anterior para garantizar el criterio escalonado de duración en el cargo.

Tras su designación, cada uno de los integrantes rindió protesta ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México. Este Comité de Selección deberá quedar formalmente instalado y dar inicio a sus funciones en 10 días hábiles.

Cabe señalar que los diputados panistas estuvieron en contra de la designación de Jiménez Olin por su pasado partidista.

Al fundamentar uno de los dictámenes, la presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, Elizabeth Mateos, afirmó que se utilizaron los mismos criterios de evaluación y valoración de información para todas los aspirantes, y posteriormente emitieron evaluaciones en lo individual.

Destacó que María de Lourdes García Vázquez fue quien obtuvo el puntaje más alto, con 1541 puntos, “y aplicando además el criterio de paridad de género, la ubica en el primer lugar de las personas seleccionadas”.

También se votó a favor de rechazar a los otros cinco aspirantes que participaban en este proceso.

Proceso

Como su nombre lo indica, el Comité de Selección integrará una terna de candidatos para ocupar la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, que lleva acéfala casi dos años tras la renuncia de Pablo Benlliure en febrero de 2023.

El Comité de Selección enviará al Congreso de la Ciudad de México esta terna y los legisladores votarán, por mayoría calificada, a la nueva directora del Instituto, pues cabe recordar que la Ley del Sistema de Planeación estipula que tendrá que existir alternancia en el género de la persona titular de la dirección general.

“El Comité de Selección funcionará de manera colegiada y establecerá por mayoría simple el mecanismo para la selección de las personas que integrarán la terna para ocupar

el cargo de la dirección general. Dicha terna será remitida al Congreso dentro de los 15 días naturales posteriores a la instalación del comité. Sólo sesionará cuando se requiera llevar a cabo un proceso de nombramiento”, señala el artículo 28 de la citada ley.

El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva es responsable del diseño del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial.

Durante su entrevista, María de Lourdes García Vázquez manifestó su deseo para que el titular del IPDP cuente con un compromiso político y social con la ciudadanía, sin olvidar la regionalización de los programas de desarrollo que demanda una sociedad tan variada geopolíticamente como la capitalina.

El licenciado en Historia y luchador social, Ernesto Jiménez Olin, sostuvo que en la planeación es fundamental partir de una visión que ponga en el centro la generación de una ciudad de derechos, con participación ciudadana, un marco jurídico sólido, una ley de ordenamiento territorial y un plan práctico que atienda las necesidades reales. ●



**ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL
SISTEMA DE PLANEACIÓN**

**"El Comité de Selección
funcionará de manera
colegiada y establecerá
por mayoría simple el
mecanismo para la
selección de las personas
que integrarán la terna"**



Los cinco integrantes del Comité de Selección obtuvieron las mejores calificaciones en las evaluaciones realizadas por comisiones del Congreso.

